

NUEVO MARCO NORMATIVO DEL SENASA

**Análisis de la Ley N° 27.233
Sus implicancias para los
Sector Público y Privado**

Programa de Reordenamiento Normativo



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

LA LEY 27.233

PRESUPUESTOS BÁSICOS

OBJETIVOS

**DEFINICIÓN DE LAS BASES DE UN NUEVO
SISTEMA DE SANIDAD , CALIDAD Y CONTROL
AGROALIMENTARIO.**

PRESUPUESTOS BÁSICOS DE LA LEY 27.233

FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO.

**DEFINICIÓN DE LAS BASES DE UN NUEVO
SISTEMA DE SANIDAD , CALIDAD Y CONTROL
AGROALIMENTARIO.**

NUEVA LEY – CAMBIA

FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO

Art. 1º

DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DE LAS ACCIONES DEL SENASA

Art. 2º

DECLARACIÓN DE ORDEN PÚBLICO DE LA NORMATIVA NACIONAL APLICABLE

Art. 5º

RECONOCIMIENTO DE AUTARQUÍA

FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO

Art. 6º.

**MAYORES FACULTADES DEL SENASA EN EL CONTROL
AGROALIMENTARIO.**

- **MODIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SENASA EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ALIMENTOS (Decreto 815/99)**

FORTALECIMIENTO DEL ORGANISMO

DECRETO REGLAMENTARIO

**NUEVO MARCO REGULATORIO INSTITUCIONAL DEL SENASA
COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY EN REEMPLAZO
DEL DECRETO N° 1585/96 .**

- MAYOR AUTONOMIA GESTION**
- MODIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL
SENASA.**

NUEVA LEY – CAMBIA

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

- LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO QUE **SE DIFERENCIA** DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS RESTANTES ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA.

NUEVA LEY 27.233

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

ART. 6º - CAMBIO DE SISTEMA

•SE FACULTA AL SENASA A ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS PARA EL CONTROL PUBLICO Y PRIVADO DE LA SANIDAD Y CALIDAD DE LOS ANIMALES Y LOS VEGETALES, EL TRAFICO FEDERAL Y EL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL E INSUMOS AGROPECUARIOS.

NUEVA LEY 27.233

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

ART. 7° - ACTORES DEL SISTEMA

SECTOR PUBLICO

ENTES OFICIALES

ENTIDADES ACADEMICAS, COLEGIOS PROFESIONALES

ASOCIACIONES CIVILES

SECTOR PRIVADO

ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

PROFESIONALES HABILITADOS/ACREDITADOS

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

PRESUPUESTOS DE LA LEY 27.233:

IMPLICANCIAS EN EL SECTOR PRIVADO

- DEFINE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PRODUCTORES, ELABORADORES, FABRICANTES, COMERCIANTES Y CONSUMIDORES DE ALIMENTOS (Art. 3º, 4º, 8º Y 14).

IMPLICANCIAS EN EL SECTOR PUBLICO

- DEFINE LOS NUEVOS ALCANCES DE LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL (Art. 4º, 6º, 7º)

LA LEY 27.233

**NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD EN EL
SISTEMA DE SANIDAD , CALIDAD Y CONTROL
AGROALIMENTARIO.**

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO

AMPLIACION DEL REGIMEN DE RESPONSABILIDAD

RESPONSABILIDAD LEGAL DE LOS ACTORES DE LA CADENA AGRO-ALIMENTARIA EN REEMPLAZO DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y DE LOS ORGANOS DE CONTROL.

RESPONSABILIDAD CIVIL RESPECTO DE LOS RIESGOS, PELIGROS DAÑOS A TERCEROS QUE DERIVEN DE LA ACTIVIDAD.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO

RESPONSABILIDAD LEGAL

ART. 3°

RESPONSABILIDAD **PRIMARIA** DEL PRODUCTOR (PRINCIPAL OBLIGADO).

RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES DE LA CADENA AGRO-ALIMENTARIA QUE INTERVENGAN EN FORMA INDIVIDUAL, CONJUNTA O SUCESIVA DE OBRAR Y RESPONDER POR LA SANIDAD, INOCUIDAD, HIGIENE Y CALIDAD DE SU PRODUCCIÓN.

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO

RESPONSABILIDAD CIVIL

ART. 4°

RESPONSABILIDAD **CIVIL DIRECTA O SOLIDARIA** RESPECTO DE LOS RIESGOS, PELIGROS DAÑOS A TERCEROS QUE DERIVEN DE LA ACTIVIDAD.

LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA NO EXIME LA REponsabilidad CIVIL POR DAÑOS DE LA ACTIVIDAD.

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ART. 8°

RESPONSABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS O PLANES DE AUTOCONTROL Y OTROS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO ALIMENTARIO.

ART. 14

RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGIMEN DE INFRACCIONES.

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

CAPITULO V - NUEVO REGIMEN DE INFRACCIONES.

PAUTAS PARA FORMULAR LA IMPUTACIÓN

- DEBER LEGAL DE RESPONDER (ART. 3º)
- LA INFRACCIÓN A LA NORMA (ART. 14)
- EL INTERES SOCIAL COMPROMETIDO (ART. 2º)

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO V - NUEVO REGIMEN DE INFRACCIONES.

PAUTAS PARA ESTABLECER LA SANCIÓN (ART. 14)

- GRAVEDAD DE LA INFRACCION
- **EL DAÑO CAUSADO**
- ANTECEDENTES DEL IMPUTADO

NUEVO REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

RESPONSABILIDAD DEL SENASA

ACTUAR COMO AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY.

PLANIFICAR, EJECUTAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

REGLAMENTAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

LA LEY 27.233

**BASES Y ESTRATEGIAS PAR EL FUNCIONAMIENTO
DEL NUEVO SISTEMA DE SANIDAD , CALIDAD Y
CONTROL AGROALIMENTARIO.**

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

ARTICULACION DE LA RED INSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS DEL NUEVO SISTEMA.

- CONSTITUCION DE UNA RED INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES Y LOS SECTORES VINCULADOS MEDIANTE ACUERDOS DE COOPERACIÓN QUE **COMPLEMENTAN** LAS ACCIONES DEL SENASA (ART. 7°) .

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

ARTICULACION DE LA RED INSTITUCIONAL

PRESUPUESTOS DEL NUEVO SISTEMA

- **NUEVA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES EN LA EJECUCIÓN DE PLANES O PROGRAMAS DEL SENASA (ART. 7° -1° parte).**
- **NUEVO ESTATUS DE LOS ENTES SANITARIOS (ART. 7° - 2° parte).**
- **NUEVAS RESPONSABILIDADES DE LOS ENTES (ART. 9°, 10 y 11)**

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

ORGANOS DEL NUEVO SISTEMA:

ORGANOS DE CONDUCCION

ORGANOS DE CONSULTA

ORGANOS DE COORDINACION INSTITUCIONAL

ORGANOS DE COMPLEMENTACION Y ASISTENCIA

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

EJES ESTRATEGICOS DE LA NUEVA RED INSTITUCIONAL

1.- CONDUCCION

REFORMULACION DE LAS ACTUALES FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES Y DE LA GERENCIA GENERAL

ADECUACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

EJES ESTRATEGICOS DE LA NUEVA RED INSTITUCIONAL

2.- CONSULTA

REFORMULACION DEL ACTUAL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

- INTEGRACION (MAS AMPLIA)
- FUNCIONAMIENTO (MAS DINAMICO)

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

EJES ESTRATEGICOS DE LA NUEVA RED INSTITUCIONAL

3.- CONSENSO Y COORDINACION

A TRAVÉS DEL TRABAJO CONJUNTO ENTRE EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS, MUNICIPALIDADES Y LOS SECTORES VINCULADOS EN LAS NUEVAS COMISIONES REGIONALES DEL SENASA.

- ASISTENCIA TECNICA Y ASESORAMIENTO
- IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS A NIVEL LOCAL
- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE EJECUCION DE PROGRAMAS

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

EJES ESTRATEGICOS DE LA NUEVA RED INSTITUCIONAL

4.- COMPLEMENTACION

MEDIANTE NUEVOS ACUERDOS ENTRE EL SENASA Y LAS ENTIDADES INSCRIPTAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENTES PRESTADORES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA, PARA LA EJECUCION EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA DE:

- ACCIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
- INVESTIGACION APLICADA/ INVESTIGACION PRODUCTIVA
- CONTROL PUBLICO O CERTIFICACIÓN DE AGROALIMENTOS

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO

ARTICULACION DEL NUEVO SISTEMA DE RED:

1.- PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PLANES SANITARIOS Y FITOSANITARIOS Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACION O DESARROLLO.

2.- PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL Y CERTIFICACION DE AGROALIMENTOS.

LA LEY 27.233

EL NUEVO SISTEMA DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MECANISMOS DE ARTICULACION DEL NUEVO SISTEMA PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS SANITARIOS:

- READQUIRIR EL SENASA LA PLENA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS TERCERIZADOS.
- NUEVA VINCULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION Y EL SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS SANITARIOS (Mesas Institucionales/Comisiones Regionales).

NUEVO SISTEMA DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

MECANISMOS DE ARTICULACION DEL NUEVO SISTEMA PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS SANITARIOS:

- NUEVO REGISTRO DE ENTES SANITARIOS RESOL 108/2001
- ESTABLECER NUEVOS MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS POR LOS ENTES.

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

ROLES:

SENASA

Definición, aprobación, dirección y administración de planes o programas sanitarios.

COMISIONES REGIONALES/PROVINCIALES

Implementación local, seguimiento y evaluación de planes o programas.

ENTES SANITARIOS

Ejecución y prestación de servicios de asistencia sanitaria en planes o programas.

LA LEY 27.233

EL NUEVO SISTEMA DE CONTROL AGROALIMENTARIO.

NUEVO SISTEMA DE CONTROL AGROALIMENTARIO

MECANISMOS DE ARTICULACION DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL Y CERTIFICACION AGROALIMENTARIO

- ESTABLECER LOS ALCANCES DEL **CONTROL PRIVADO** POR PARTE DE LOS ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA.
- REDEFINIR EL ROL DE LAS AUTORIDADES DE **CONTROL OFICIAL**.
- AMPLIAR LAS INTERVENCIONES DE **CONTROL PUBLICO** AGROALIMENTARIO.

SISTEMA DE CONTROL AGROALIMENTARIO

MECANISMOS DE ARTICULACION DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO

- ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTO CONTROL
- DEFINICIÓN DE NUEVOS ACTORES Y SUS ROLES EN EL CONTROL PRIVADO.
 - ✓ VETERINARIO DE REGISTRO
 - ✓ DIRECTORES TECNICOS

RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA

AMPLIACION DEL SISTEMA DE CONTROL

SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ESTATAL



SISTEMA DE CONTROL PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL PÚBLICO

ROLES:

SENASA

Definición, reglamentación y control del sistema.

Ejercicio del Control y Certificación Oficial.

COMISIONES REGIONALES/PROVINCIALES

Coordinación de Controles Oficiales. Implementación local, seguimiento y evaluación de los sistemas de Control Público.

ENTES SANITARIOS

Prestación de servicios en los sistemas de Control Público.

Monitoreo y verificación de los sistemas de autocontrol privado.

LA LEY 27.233

IMPLEMENTACION E IMPLICANCIAS DEL NUEVO SISTEMA.

PROCESOS PARA LA DEFINICION DEL NUEVO SISTEMA

- **PROCESO IDEOLÓGICO**

ASPECTOS PARA GENERAR LA COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA Y DE LOS ALCANCES DE LA NUEVA LEY.

- **PROCESO METODOLÓGICO**

ASPECTOS PARA INSTRUMENTAR EL CAMBIO DE SISTEMA.

PROCESO IDEOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA

- ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN (**EXTERNAS**) DE LOS NUEVOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LEY 27.233 PARA GENERAR LA COMPRENSIÓN DE LAS IMPLICANCIAS DEL NUEVO SISTEMA.
- ACTIVIDADES CAPACITACION (**INTERNAS**) DE LOS ALCANCES Y TERMINOS DE LA NUEVA LEY PARA LA ARMONIZACION REGLAMENTARIA DEL SENASA.

DEFINICIÓN METODOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA

- ANALIS DE LOS ASPECTOS POLITICOS E INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA GENERAR LA NUEVA RED DE ACCION PUBLICO/PRIVADA. **(APORTES)**
- REVISIÓN DE LOS ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION. **(NUEVOS ACUERDOS)**
- ELABORACIÓN DE LA NUEVA REGLAMENTACION EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY 27.233.

NUEVO MARCO REGLAMENTARIO

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA LABOR REGLAMENTARIA DEL SENASA.

SECTOR PRIVADO

DETERMINACION DEL DEBER DE OBRAR Y RESPONDER DEL PRODUCTOR Y RESTANTES ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

OBLIGACIONES A CARGO DEL PRODUCTOR/ELABORADOR.

NUEVO MARCO REGLAMENTARIO

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA LABOR REGLAMENTARIA DEL SENASA.

SECTOR PUBLICO

LAS NUEVAS ACCIONES DE CONTROL A CARGO DEL SENASA.

LAS INTERVENCIONES DE LOS RESTANTES ACTORES DEL NUEVO SISTEMA DE SANIDAD, CALIDAD Y CONTROL AGROALIMENTARIO.

*Si buscas resultados distintos,
no hagas siempre lo mismo.*

Alberto Einstein.-



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

**Coordinación General del Programa
de Reordenamiento Normativo**

Dr. Alfredo Etcheverry

www.senasa.gob.ar